



REGION DE MURCIA

BOLETIN OFICIAL DE LA ASAMBLEA REGIONAL

Número veinticinco

II Legislatura

20 de Diciembre de 1983

C O N T E N I D O

SECCION "A", TEXTOS APROBADOS

3. Leyes

Ley de concesión de un crédito extraordinario por importe de 94.500.990 pts. para "Adicional al Plan de Obras y Servicios de 1.983". (Pág. 199)

3. Propositiones no de ley y mociones

Proposición no de ley sobre adopción de medidas para evitar la proliferación del juguete bélico. (Pág. 200)

Moción sobre establecimiento de medidas urgentes de prevención de incendios forestales en Sierra Espuña y otras zonas de la Región. (Pág. 201).

SECCION "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

3. Interpelaciones

Sobre el índice de salinización de

aguas subterráneas para riego en determinadas zonas de la Región, formulada por el Diputado D. Pedro Antonio Ríos Martínez, del G. P. Mixto. (Pág. 202)

Sobre el estado del río Segura, formulada por D. Pedro Antonio Ríos Martínez, del G. P. Mixto. (Pág. 202)

4.1. Preguntas

b) Respuesta escrita

Sobre traslado de enfermas con motivo del brote epidémico ocurrido en el Hospital Psiquiátrico, que formula el Diputado D. Fulgencio Cervantes Conesa, del G. P. Popular. (Pág. 203)

Sobre carnets de manipuladores de alimentos, de cocineros del Hospital Psiquiátrico, formulada por D. Fulgencio Cervantes Conesa, del G. P. Popular. (Pág. 203)

4.2. Respuestas a preguntas formuladas

A pregunta formulada sobre el puente existente en el tramo Casas Nuevas-Librilla. (Pág. 204)

A pregunta sobre evacuación de aguas residuales en el Puerto de Mazarrón. (Pág. 204)

A pregunta sobre el estado actual de las inversiones previstas por la Consejería de Política e Infraestructura Territorial. (Pág. 204)

SECCION "I", COMUNICACIONES E INFORMACION

Contestación del Ministro de Administración Territorial a la solicitud de prórroga de la zona Noroeste-Río Mula como Comarca de Acción Especial, acordada por el Pleno en sesión de 4 de Octubre de 1.983. (Pág. 211)

SECCION "A", TEXTOS APROBADOS**1. Leyes**

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

Aprobada por el Pleno de la Asamblea, en sesión celebrada el día 19 de Diciembre de 1983, la Ley de concesión de un crédito extraordinario por importe de 94.500.990 pts. para "Adicional al Plan de Obras y Servicios de 1983", se ordena su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea.

Cartagena, 20 de Diciembre de 1983

EL PRESIDENTE,
Carlos Collado Mena

PLENO DE LA ASAMBLEA REGIONAL

El Pleno de la Asamblea Regional, en sesión celebrada el día 19 de Diciembre de 1983, en virtud de lo establecido en el artículo 22 del Estatuto de Autonomía, ha aprobado la siguiente Ley de la Región de Murcia:

LEY DE CONCESION DE UN CREDITO EXTRAORDINARIO POR IMPORTE DE 94.500.990 PESETAS PARA "ADICIONAL AL PLAN DE OBRAS Y SERVICIOS DE 1983"

EXPOSICION DE MOTIVOS

En los Presupuestos Generales de la Comunidad para 1983 se consignaron dos créditos para el Plan Provincial de Obras y Servicios del ejercicio, y para el Plan de la Comarca Zona del Noroeste; en ambos casos la aportación en concepto de subvención estatal ha superado a la presupuestada en una cantidad que en total asciende a 14.106.000 pesetas. En este sentido el Real Decreto 1.673/81 sobre Obras Municipales y Provinciales, de aplicación a esta Comunidad, prevé la posibilidad de elaboración de un plan Adicional cuando se dé esta circunstancia.

Asimismo, a los Presupuestos de la Comunidad se incorporaron, por aplicación de la Ley Regional 3/83 de 29 de Marzo, diversos presupuestos extraordinarios y de inversiones de la extinta Diputación Provincial, figurando en los correspondientes a 1982 con resultados de 1981 y Adicional de 1982, créditos que fueron objeto de baja en licitaciones y anulación de las inversiones a que estaban destinados por importe de 46.702.162 pesetas, que juntamente con un préstamo del Banco de Crédito Local por importe

de 21.159.000 pesetas, la mencionada subvención estatal, más 12.533.828 pesetas de aportación municipal, hacen un total de 94.500.990 pesetas, que al no existir consignación específica en los Presupuestos del actual ejercicio, se está en el caso de tramitar un crédito extraordinario de acuerdo con lo establecido en el artículo nº 64 de la Ley General Presupuestaria.

Artículo primero

Se concede un crédito extraordinario por importe de NOVENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTAS MIL NOVECIENTAS NOVENTA pesetas, aplicado al Presupuesto en vigor de la Sección once, "Consejería de Presidencia"; servicio cero uno, "Consejería y Servicios Generales"; capítulo seis, "Inversiones reales"; artículo sesenta y uno, "Planes de inversión de la Consejería para mil novecientos ochenta y tres"; concepto seiscientos diecisiete, "Adicional al Plan de Obras y Servicios de mil novecientos ochenta y tres".

Artículo segundo

El importe del mencionado crédito se financiará:

a) Con baja en la Sección once, "Consejería de Presidencia"; servicio cero dos, "Presupuestos extraordinarios y de inversiones de la extinta Diputación Provincial incorporados"; en los conceptos que se relacionan en el anexo que se une a esta Ley por importe total de cuarenta y seis millones setecientos dos mil ciento sesenta y dos pesetas, de las que veintidós millones novecientas sesenta y nueve mil cuatrocientas cuarenta y una pesetas se encuentran pendientes de desembolso por el Banco de Crédito Local de España.

b) Con subvención estatal por importe de catorce millones ciento seis mil pesetas.

c) Con nuevas operaciones de préstamo a concertar con el Banco de Crédito Local de España por importe de veintiún millones ciento cincuenta y nueve mil pesetas, quedando autorizado el Consejo de Gobierno para realizar las operaciones de préstamo necesarias con la indicada Entidad hasta la cifra que se menciona. Y

d) Con aportación de Municipios por importe de doce millones quinientas treinta y tres mil ochocientos veintiocho pesetas.

Disposición final

La presente Ley entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

ANEXO

Anexo en que se relacionan las partidas de la

Sección once, "Consejería de Presidencia"; servicio cero dos, "Presupuestos extraordinarios y de inversiones de la extinta Diputación Provincial incorporados" al Presupuesto en vigor para mil novecientos ochenta y tres, que son baja en los conceptos que se especifican por su aplicación como financiación del crédito extraordinario para atender al "ADICIONAL AL PLAN DE OBRAS Y SERVICIOS DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES:

Concepto 02.612. "Programa 68.- Plan de Obras y Servicios de 1981".- Importe: 22.908.871,-

Concepto 02.613. "Programa.- Plan Adicional de Obras y Servicios para 1982".- Importe: 23.793.291,-

TOTAL PESETAS: 46.702.162,-

Cartagena, 19 de Diciembre de 1983

EL PRESIDENTE, EL SECRETARIO PRIMERO,
Carlos Collado Mena Miguel Navarro Molina

3. Proposiciones no de ley y mociones

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

El Pleno de la Asamblea Regional, en sesión celebrada el día 19 de Diciembre de 1983, en virtud de lo dispuesto en el artículo 165.3 del Reglamento de la Cámara, ha aprobado Proposición no de ley presentada por el Portavoz del Grupo Socialista D. Juan José García Escribano, proponiendo a la Asamblea Regional la adopción de determinadas medidas para evitar la proliferación del juguete bélico.

Publíquese dicha Proposición no de ley en el Boletín Oficial de la Asamblea.

Cartagena, 20 de Diciembre de 1983

EL PRESIDENTE,
Carlos Collado Mena

PROPOSICION NO DE LEY SOBRE ADOPCION DE MEDIDAS PARA EVITAR LA PROLIFERACION DEL JUGUETE BELICO

Juan José García Escribano, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista y al amparo de lo dispuesto en el vigente Reglamento presenta, a la Mesa de la Asamblea Regional, para su debate en el Pleno de la Cámara la siguiente:

PROPOSICION NO DE LEY

La Asamblea Regional de Murcia manifiesta su preocupación por la situación actual del mundo,

donde, por una parte, se dedican ingentes recursos a la carrera armamentista y por otra se olvidan las necesidades básicas de gran parte de la humanidad. Así en el informe de la UNICEF sobre la "Situación de los niños en el mundo" del 11 de Diciembre de 1.981 se decía: "Pero el realismo o la ingenuidad de cualquier objetivo es casi siempre tanto una cuestión de prioridades como de posibilidades. No es la posibilidad de conseguir cuidados sanitarios primarios y educación básica para la mayoría lo que está en cuestión. Es una prioridad. Las necesidades humanas básicas de la aplastante mayoría de los hombres, mujeres y niños de las tierras podrían satisfacerse dedicando cada año a esta tarea una cantidad similar a la que se dedica cada seis semanas a los gastos militares".

Hoy, terminando 1.983 podemos afirmar que esas cifras que cimientan la conciencia desgraciada del hombre son aún más preocupantes hasta el punto de comprometer objetivamente el normal desarrollo de las generaciones futuras.

Esta evidencia nos convence, como representantes del pueblo de Murcia, que no bastan los gestos de crítica, sino que se hace preciso dar los pasos necesarios para crear un clima de convivencia, donde los problemas se resuelvan por los cauces de la razón y el diálogo y no mediante la fuerza.

Deseamos, por tanto, contribuir al desarrollo de una educación para la paz y el desarme, en la que se abandone todo intento de presentar ante los niños la guerra como un juego y las armas como algo bueno, natural y deseable. Una educación que arranque del postulado recogido en la constitución de la UNESCO. "Puesto que las guerras nacen en la mente de los hombres, es en la mente de los hombres donde deben erigirse los baluartes de la paz".

Conscientes de que esa educación supone alejar de los niños todo aquello que como adultos rechazamos como símbolos de tragedias, guerras y enfrentamientos y del papel que el juego tiene en la formación de la personalidad infantil como uno de los cauces por los que se interioriza el modelo de sociedad en el que se vive, la Asamblea Regional de Murcia acuerda:

Llamar a la conciencia de todos los ciudadanos y entidades para evitar la proliferación del juguete bélico, cuya propaganda manipula la mente del niño creándole la necesidad de adquirirlo y adoptar los roles violentos que su uso conlleva.

Instar al Consejo de Gobierno a que genere los mecanismos precisos para asegurar una educación para la paz, la justicia y la solidaridad y muy concretamente realice campañas institucionales que eviten la proliferación de los

juguets bélicos y propongan su sustitución por otros más acordes con esa sociedad más humana que entre todos debemos construir.

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

El Pleno de la Asamblea Regional, en sesión celebrada el día 19 de Diciembre de 1.983, aprobó Moción sobre establecimiento de medidas urgentes de prevención de incendios forestales en Sierra Espuña y otras zonas de la Región.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional.

Cartagena, 20 de Diciembre de 1983

EL PRESIDENTE,
Carlos Collado Mena

MOCION SOBRE ESTABLECIMIENTO DE MEDIDAS URGENTES DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES EN SIERRA ESPUÑA Y OTRAS ZONAS DE LA REGION

Con la intención del impulso de medidas de prevención, protección y lucha contra el fuego sobre el tema de incendios forestales en Sierra Espuña, parques naturales y otras zonas de la Región, por el estado de peligro al que se encuentran expuestas sus masas forestales debido a la mezcla del calor de nuestro verano con la intensa sequía de nuestra Región, como prueban los incendios que han venido sucediéndose durante estos años, que si con llevar excesiva gravedad sí son síntomas de lo que en un momento determinado puede ocurrir, para evitarlo esta Asamblea Regional acuerda:

1º. Enviar la siguiente petición formal a la Administración Central del Estado:

"Resultando que el paraje natural de la Sierra de Espuña y otras zonas de la Región comportan para la población una riqueza de valor inmesurable para la flora y la fauna en cuya labor de conservación y protección han de disponerse en toda posibilidad los recursos públicos y privados.

Considerando que la situación que se hayan en la actualidad las mencionadas zonas es de considerar de extremo peligro por las consecuencias de incendios forestales a que pudieran dar lugar.

Esta Asamblea Regional en base a la declara-

ción de parque natural de Sierra Espuña y el Valle por el Real Decreto 3157/1978 de 27 de Octubre y de la calificación de "zona de peligro" en base a lo dispuesto en el Capítulo V del Reglamento de la Ley 81/1968 de 5 de Diciembre sobre incendios forestales, así como la situación de otras zonas de la Región, hace esta petición en base a las siguientes consideraciones:

a) Que se demande del Servicio Provincial del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza (ICONA) la eliminación de los residuos de operaciones de tala y trabajos de monte que en forme de leñas y desbroces se encuentran esparcidos por todas las zonas, en tanto que es de obligatoriedad según lo prescrito en el art. 25, apartado k) del Reglamento de la Ley 81/1968 de 5 de Diciembre, de fecha 23 de Diciembre de 1972 y tipificado como de "falta grave" en el apartado h) del art. 137 del mencionado Reglamento.

b) Que se demande del Servicio Provincial del Instituto Nacional de la Conservación de la Naturaleza, la manutención y limpieza de las bandas cortafuegos y la limpieza de caminos y fajas laterales de los mismos, establecidas en las citadas zonas.

c) Que se demande del Servicio Provincial del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza el establecimiento de aljibes y reservas de agua utilizando las canalizaciones naturales que existen en la Sierra de Espuña mediante su ensanchamiento y contención de agua en diversos puntos repartidos en los terrenos del Parque como se dispone en el art. 15 del Reglamento de Incendios Forestales.

d) Que se demande del Servicio Provincial del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza el establecimiento de un inventario de las disponibilidades y emplazamiento de aljibes, balsas y piscinas, tanto de orden público como privado para utilizar en caso de posible incendio para el aprovisionamiento de agua de motobombas y extintores, en tal que según se expresa en el art. 74 del Reglamento de Incendios Forestales las autoridades podrán utilizar tanto aguas públicas como privadas en la extinción de incendios forestales.

Dicho inventario de las disponibilidades y emplazamiento de reservas de agua debería ser dado al conocimiento de los Ayuntamientos del término municipal comprendido en la Sierra de Espuña, puestos de Guardia Civil y Servicios Forestales del ICONA, así como de la Junta Rectora del Parque Natural de Sierra Espuña".

2º. Instar a la Junta Rectora del Parque

Natural de Sierra Espuña (por medio del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma) a que, previa convocatoria de los Ayuntamientos de Totana y Alhama, Jefes de Puesto de la Guardia Civil de las dos localidades, representantes de ICONA y Parque de Bomberos de Lorca, así como de la Asociación para el Estudio y Defensa de Sierra Espuña "APEDESE" como cobertura popular al tema, para establecer de inmediato un riguroso Plan de Extinción de Incendios del Parque Natural de Sierra Espuña.

3º. Dotar de funcionalidad a la obligatoria Junta Local de Extinción de Incendios Forestales al estar cualificada la Sierra de Espuña como zona de peligro, coordinando a los diversos integrantes que prescribe el art. 76 del Reglamento de Extinción de Incendios, siendo necesario, también a nivel local establecer el fichero de nombres y señas para localización inmediata de personal voluntario, que a iniciativa de la Asociación para el Estudio y la Defensa de Sierra Espuña "APEDESE", fue aprobada por el Ayuntamiento de Totana.

SECCION "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

3. Interpelaciones

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 16 de Diciembre de 1983, ha admitido a trámite conforme a lo dispuesto en el artículo 138.2 del Reglamento, las interpelaciones que a continuación se indican:

- Interpelación sobre el índice de salinización de aguas subterráneas para riego en determinadas zonas de la Región, presentada por el Diputado D. Pedro Antonio Ríos Martínez, del G. P. Mixto (Reg. II-528).

- Interpelación sobre el estado del río Segura, que formula el Diputado D. Pedro Antonio Ríos Martínez, del G. P. Mixto (Reg. II-529).

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 138.3 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional.

Cartagena, 20 de Diciembre de 1983

EL PRESIDENTE,
Carlos Collado Mena

INTERPELACION SOBRE EL INDICE DE SALINIZACION DE AGUAS SUBTERRANEAS PARA RIEGO EN DETERMINADAS ZONAS DE LA REGION, FORMULADA POR EL DIPUTADO D. PEDRO ANTONIO RIOS MARTINEZ, DEL G. P. MIXTO (REG. II-528)

Pedro Antonio Ríos Martínez, Diputado comunista, como Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, al amparo del artículo 138 y siguiente del vigente Reglamento de la Cámara, interpela al Consejo de Gobierno.

Dada la excesiva explotación de algunos pozos de la Región, de las aguas subterráneas para riego, se está dando un índice peligroso de salinización en determinadas zonas, caso de Jumilla, Abanilla, Fortuna, etc..., algunas de las cuales, como la de Abanilla afecta a otras Comunidades Autónomas.

- ¿Conoce el Consejo de Gobierno la situación de la progresiva salinización y su dificultad de utilización para riego?

- ¿Qué medidas ha adoptado para corregir esta grave situación?

- ¿Ha investigado el Consejo las causas de esta salinización o ha tomado iniciativas para que se investigue?

- ¿Es cierto que el agua que se sale de Cañada de la Leña en el Término Municipal de Abanilla, ha provocado daños a los agricultores de la zona de la Agüeña en la Comunidad Valenciana?

- ¿Qué gestiones se han llevado a cabo para coordinar el esfuerzo entre las dos Comunidades?

- ¿Puede haber sobreexplotación no controlada por parte de las empresas responsables?

- ¿Qué empresas explotan los pozos de esta zona y qué controles tienen?

Cartagena, 13 de Diciembre de 1983

EL PORTAVOZ,
Pedro Antonio Ríos Martínez

INTERPELACION SOBRE EL ESTADO DEL RIO SEGURA, QUE FORMULA EL DIPUTADO D. PEDRO ANTONIO RIOS MARTINEZ, DEL G. P. MIXTO (REG. II-529)

Pedro Antonio Ríos Martínez, Diputado comunista, como Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, al amparo del artículo 138 y siguiente del vigente Reglamento de la Cámara, interpela al Consejo de Gobierno:

Día a día es más preocupante la situación de nuestro río Segura, tanto en su paso por la

capital como por toda su vega. También se oye la toma de medidas, tanto de un Plan Integral por parte del Consejo de Gobierno y las gestiones y visitas de varios miembros de éste, con la Administración Central.

Como quiera que, a pesar de todo, la situación se va agravando y hay peligros en ciernes, además de que es "Vox Populis" este hecho:

- ¿En qué situación se encuentra el Plan Integral para salvar el río Segura?

- ¿Qué obras de infraestructura llevan consigo y como se financiará el mismo?

- ¿Qué iniciativas para coordinar el esfuerzo de las distintas Comunidades Autónomas afectadas se han adoptado, así como de las distintas organizaciones afectadas?

- ¿Medidas para coordinar el esfuerzo de los distintos Municipios afectados según las distintas posibilidades?

- ¿Cuáles son las medidas de choque, es decir, a cortísimo plazo para que el río frene el grado de incremento de su degradación?

- ¿Se ha creado alguna Comisión de especialistas (biólogos, ecologistas, etc.), administración y organizaciones ciudadanas interesadas para la elaboración y seguimiento de un plan que estirpe el actual cáncer que padece el río Segura?

- ¿Qué campañas de difusión y formación lleva consigo el citado plan?

Cartagena, 13 de Diciembre de 1983

EL PORTAVOZ,
Pedro Antonio Ríos Martínez

4.1. Preguntas

b) Respuesta escrita

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 16 de Diciembre de 1983, ha acordado aceptar, a solicitud del Portavoz del G. P. Popular, la transformación de las preguntas con respuesta oral II-496 y II-497, publicadas en el Boletín Oficial de esta Cámara el día 5 de

Diciembre actual (B.O.A.R. nº 23), en preguntas con respuesta escrita, dirigidas al Consejero de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales.

En consecuencia, se ordena de nuevo su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional.

Cartagena, 20 de Diciembre de 1983

EL PRESIDENTE,
Carlos Collado Mena

PREGUNTA SOBRE TRASLADO DE ENFERMAS CON MOTIVO DEL BROTE EPIDEMICO OCURRIDO EN EL HOSPITAL PSIQUIATRICO, QUE FORMULA EL DIPUTADO D. FULGENCIO CERVANTES CONESA, DEL G. P. POPULAR (REG. II-496)

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia:

D. Fulgencio Cervantes Conesa, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el artículo 135 y s.s. del vigente Reglamento de la Cámara, solicita del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, contestación oral en Pleno sobre las siguientes cuestiones:

Durante el reciente brote epidémico ocurrido en el Hospital Psiquiátrico, se trasladaron de este Centro a la Ciudad Sanitaria Virgen de la Arrixaca seis enfermas. En el momento de producirse dichos traslados, ¿tenían estas enfermas aglutinaciones positivas?

Cartagena, 29 de Noviembre de 1983

EL DIPUTADO,
Fulgencio Cervantes Conesa

PREGUNTA SOBRE CARNETS DE MANIPULADORES DE ALIMENTOS, DE COCINEROS DEL HOSPITAL PSIQUIATRICO, QUE FORMULA EL DIPUTADO D. FULGENCIO CERVANTES CONESA, DEL G. P. POPULAR (REG. II-497)

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia:

D. Fulgencio Cervantes Conesa, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el artículo 135 y s.s. del vigente Reglamento de la Cámara, solicita del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, contestación oral en Pleno sobre las siguientes cuestiones:

¿En qué fecha recibieron los preceptivos carnets de manipuladores de alimentos los portadores sanos, cocineros del Hospital Psiquiátrico

Provincial?

Cartagena, 29 de Noviembre de 1983

EL DIPUTADO,
Fulgencio Cervantes Conesa

4.2. Respuestas a preguntas formuladas

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

La Mesa de la Asamblea Regional, en sesión celebrada el día 16 de Diciembre de 1983, ha admitido a trámite las siguientes respuestas enviadas por el Sr. Consejero de Política e Infraestructura Territorial, D. Juan José Parrilla Cánovas, a través de la Consejería de Presidencia, a preguntas para las que se solicitaba respuesta escrita:

- Respuesta a pregunta (II-475) formulada por el Diputado D. José Hernández Navarro, del G. P. Popular, sobre el puente existente en el tramo Casas Nuevas-Librilla (B.O.A.R. nº 21).

- Respuesta a pregunta (II-476) formulada por el Diputado D. José Hernández Navarro, del G. P. Popular, sobre evacuación de aguas residuales en el Puerto de Mazarrón (B.O.A.R. nº 21).

- Respuesta a pregunta (II-474), formulada por el Diputado D. José Hernández Navarro, del G. P. Popular, sobre el estado actual de las inversiones previstas por la Consejería de Política e Infraestructura Territorial (B.O.-A.R. nº 21).

En cumplimiento de lo acordado se ordena su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional.

Cartagena, 20 de Diciembre de 1983

EL PRESIDENTE,
Carlos Collado Mena

RESPUESTA DEL CONSEJERO DE POLITICA E INFRAESTRUCTURA TERRITORIAL A PREGUNTA (II-475) FORMULADA POR EL DIPUTADO D. JOSE HERNANDEZ NAVARRO, DEL G. P. POPULAR, SOBRE EL PUENTE EXISTENTE EN EL TRAMO CASAS NUEVAS-LIBRILLA (B.O.A.R. nº 21)

El citado tramo pertenece a la red regional, actualmente competencia de la Administración Central, a través del M.O.P.U., aunque próximo a

transferir.

En una primera fase de las actuaciones de la Consejería en la red transferida han de limitarse a las acciones ya programadas y con proyectos redactados.

En la actualidad no tenemos noticias de que haya planteada ninguna acción en dicho punto.

EL CONSEJERO DE POLITICA E
INFRAESTRUCTURA TERRITORIAL,

Juan José Parrilla Cánovas

RESPUESTA DEL CONSEJERO DE POLITICA E INFRAESTRUCTURA TERRITORIAL A PREGUNTA (II-476) FORMULADA POR EL DIPUTADO D. JOSE HERNANDEZ NAVARRO, DEL G. P. POPULAR, SOBRE EVACUACION DE AGUAS RESIDUALES EN EL PUERTO DE MAZARRON (B.O.A.R. nº 21)

En la estación de bombeo situada frente al cuartel de la Guardia Civil se colocó un grupo electrógeno, en el año 1.981. Dicha estación es la única que mantiene directamente en el Puerto de Mazarrón los Servicios Municipales.

No obstante, para cualquier aclaración suplementaria debería el Sr. Diputado dirigirse al propio Ayuntamiento de Mazarrón ya que la materia sobre la que pregunta no es competencia de esta Consejería.

EL CONSEJERO DE POLITICA E
INFRAESTRUCTURA TERRITORIAL,

Juan José Parrilla Cánovas

RESPUESTA A PREGUNTA (II-474), FORMULADA POR EL DIPUTADO D. JOSE HERNANDEZ NAVARRO, DEL G. P. POPULAR, SOBRE EL ESTADO ACTUAL DE LAS INVERSIONES PREVISTAS POR LA CONSEJERIA DE POLITICA E INFRAESTRUCTURA TERRITORIAL (B.O. A.R. nº 21)

Se adjunta situación actual de inversiones a cargo de esta Consejería.

NOTA:

T: Obra terminada.

E: Obra en ejecución.

C: Obra en trámite de contratación.

P: Obra en elaboración de proyecto.

EL CONSEJERO DE POLITICA E
INFRAESTRUCTURA TERRITORIAL,

Juan José Parrilla Cánovas

DIRECCION REGIONAL DE INFRAESTRUCTURAS

PROGRAMAS DE INVERSIONES 1.983

D.- PLAN EXTRAORDINARIO DE MEJORA DE CARRETERAS PROVINCIALES.-

Nº ORDEN	CARRETERA	OBRA	ADJUDICATARIO	PRESUPUESTO	SITUACION
1	17-E	Ensanche y Mejora	Miguel Conesa Franco	20.564.000' -	E.
2	30-F	Ensanche y Mejora	Prodenasa	21.694.000' -	T.
3	16-F y 17-F	Pavimentación travesías	Vicente Serrano Tarí	6.130.000' -	E.
4	6-F (1ª fase)	Ensanche y Mejora	Const. Gerardo Hernández S.A.	3.013.965' -	T.
5	28-A	Construcción	Const. Gerardo Hernández S.A.	22.750.000' -	E.
6	14-F	Mejora, ensanche y refuerzo firme	Const. Gerardo Hernández S.A.	15.230.000' -	T.
7	43-F	Mejora y ensanche	Pendiente adjudicar	26.917.877' -	C.
8	1-E	Mejora y ensanche	Vicente Serrano Tarí	22.670.000	E.
9	16-D	Ensanche, mejora trazado y refuerzo firme	Pendiente adjudicar	70.965.311' -	C.
10	4-E	Mejora y ensanche firme	Pendiente adjudicar	24.838.318' -	C.
11	14-C	Ensanche mejora trazado y refuerzo firme	Pendiente adjudicar	21.063.931' -	C.
12	17-A	Construcción	Pendiente adjudicar	24.663.641' -	C.
13	9-D	Transformación del firme	Pendiente adjudicar	5.000.000' -	C.
14	15-C	Transformación del firme	Pendiente adjudicar	5.000.000' -	C.
15	24-D	Transformación del firme	Pendiente adjudicar	5.000.000' -	C.

DIRECCION REGIONAL DE INFRAESTRUCTURAS

PROGRAMAS DE INVERSIONES EN 1.983

C.- RED REGIONAL DE CARRETERAS (CONSERVACION Y SEGURIDAD VIAL).-

Nº ORDEN	CARRETERA	OBRA	ADJUDICATARIO	PRESUPUESTO	SITUACION
1		SEÑALIZACION HORIZONTAL Ca-s. COMUNIDAD	Pinturas Jaque, S.L.	4.974.972'-	T.
2		BARRERAS PROTECTORAS Ca-COMUNIDAD	Señalizaciones Villar S.A.	4.990.000'-	T.
3	"C" y "D"	SEÑALIZACION VERTICAL Ca COMUNIDAD	Señalizaciones Murcianas, S.A.	5.205.230'-	T.
4	"E" y "F"	SEÑALIZACION VERTICAL Ca COMUNIDAD	Señalizaciones Villar, S.A.	9.910.000'-	E.
5	"A" y "B"	SEÑALIZACION VERTICAL Ca COMUNIDAD		7.880.000'-	E.
6	C.P. 17-A	Reparación con tratamiento asfáltico	Fco. Martínez Olmos	8.530.000'-	T.
7	C.P. 11-B	Reparación con tratamiento asfáltico	Fulgencio Porras Villaescusa	3.890.000'-	T.
8	CC.PP. 10-A, 20-A, 24-A 11-B, 16-B 4-C y 2-C	Bacheo	Vicente Serrano Tarí	4.995.000'-	T.
9	CC.PP. 38-F, 39-F, 50-F 4-D, 19-D, 12-E y 15-E	Bacheo	Const. Gerardo Hernández S.A.	4.995.000'-	E.
10	C.P. 22-C	Reparación con tratamiento superficial	Fulgencio Porras Villaescusa	7.500.000'-	E.
11	C.P. 22-D	Reparación	Fulgencio Porras Villaescusa	5.126.523'-	E.
12	C.P. 50-F	Reparación triple tratamiento superf.	Miguel Conesa Franco	4.840.000'-	E.
13		SEÑALIZACION INFORMATIVA Ca. COMUNIDAD	Señalizaciones Villar S.A.	3.090.000'-	E.
14		Mejora Balizamiento en Ca COMUNIDAD	Consultadas tres empresas	4.073.275'-	C.

DIRECCION REGIONAL DE INFRAESTRUCTURAS

PROGRAMAS DE INVERSIONES EN 1,983

B.- PLAN DE ACTUACION EN PUERTOS DE LA REGION.-

Nº ORDEN	PUERTO	OBRA	ADJUDICATARIO	PRESUPUESTO	SITUACION
1	Mazarrón	Construcción del dique Norte	Dragados y Const. S. A.	4.966.385'-	I.
2	Mazarrón	Prolongación muro de atraque	Dragados y Const. S.A.	4.975.000'-	I.
3	Capo Palos- Portman	Pantalanes para embarcaciones en la dársena	Const. Náuticas S.A.	8.090.000'-	I.
4	Aguilas	Pavimentación y cerramiento nuevo transformador	C. Cañavate Moreno	1.155.000'-	I.
5	Aguilas	Ampliación tomas de energía en el Puerto Comercial	J. Martínez González	475.000'-	I.
6	Mazarrón	Muelle para nave de descarga de pesca	Pendiente adjudicar	11.984.901'-	P.
7	S.P. Pinatar	Espaldón dique Sur	Pendiente adjudicar	5.801.960'-	C.
8	Aguilas	Pavimentación extremo Oeste muelle comercial	Pendiente adjudicar	5.003.310'-	C.
9	Aguilas	Paviment. 1ª zona muelle pesquero	Pendiente adjudicar	4.345.047'-	C.
10	S.P. Pinatar	Prolongación del dique Sur	Pendiente adjudicar	17.140.618'-	C.
11	Aguilas	Paviment. 2ª zona muelles comercial y pesquero	Pendiente adjudicar	5.557.415'-	C.
12	Aguilas	Nueva acometida de agua al muelle comercial	Pendiente adjudicar	286.068'-	C.
13	Aguilas	Prolongación del dique y muelle comercial	Pendiente adjudicar	100.000.000'-	P.
14	Aguilas	Dique de escollera para la dársena Pesquera	Pendiente adjudicar	25.000.000'-	P.

PLAN DE AGUAS SUBTERRANEAS

Nº ORDEN	TITULO TRABAJO	ADJUDICATARIO	PRESUPUESTO	SITUACION
1	Sondeo "Almendrico" para su abastecimiento	Levantina de Sondeos	8.130.000' -	Terminado y en proceso de aforo queda por certificar 237.515' - pts.
2	Sondeo en la Vega Media	Pendiente adjudicación	6.286.759	C.
3	Acidificación Sondeo Peñarubia	Pendiente adjudicación	583.241' -	C.

PLAN DE ACTUACION EN PARQUES NATURALES

Nº ORDEN	TITULO TRABAJO	ADJUDICATARIO	PRESUPUESTO	SITUACION
1	Exposición Pública del Plan Especial de las Salinas de San Pedro	E.P.Y.P.S.A.	206.000' -	T.
2	Actuación en el Parque Natural de Cehégín	Pendiente adjudicación	4.500.000' -	C.

DIRECCION REGIONAL DE INFRAESTRUCTURAS

PROGRAMAS INVERSIONES EN 1.983

A.- ABASTECIMIENTO A PEDANIAS

Nº ORDEN	MUNICIPIO	OBRA	ADJUDICATARIO	PRESUPUESTO	SITUACION
1	Blanca	Abastecimiento Est. P. C. Hta. Arriba, Bayna y Buila	Anto. Molina Molina	1.602.000'-	E.
2	Calasparra	Abastec. al Cortijo de los Donates y diseminados	Juan Navarro Martinez	1.720.930'-	E.
3	Cieza	Abastec. al Paraje de Maripinar	Pendiente adjudicar	1.591.000'-	C.
4	Ojós	Abastec. a la Alquibla	Manuel Valenzuela T.	2.450.000'-	T.
5	Torre-Pacheco	Abastec. al Jimenado, S. Cayetano y Los Camachos	Pendiente adjudicar	5.983.611'-	C.
6	Santomera	Depósito regulador de Matanzas	COSANCO S.L.	1.721.000'-	T.
7	Mula	Abastec. de agua a Cagitan	TRAGSA	2.500.000'-	E.
8	Cehégín	Abastec. de agua a varias pedanías	Pendiente adjudicar	10.264.428'-	C.
9	Murcia	Abastec. de agua a Baños y Mendigo	J. Campos López y Cía	2.592.113'-	T.
10	Monatalla	Abastec., distrib. y saneamiento de Otos	Salvador Garcia Ayllón	6.901.022'-	E.
11	Cartagena	Abstec. de agua a la Aparecida	CYASA	7.800.000'-	E.
12	Cartagena	Abastec. de agua a Cuesta Blanca	CYASA	10.240.000'-	E.
13	Abarán	Abastec. a "La Cordillera" de Hoya del Campo	Florencio López López	930.000'-	E.

Nº ORDEN	MUNICIPIO	OBRA	ADJUDICATARIO	PRESUPUESTO	SITUACION
14	Alhama	Abastec. a Las Cañadas, La Costera y El Cañarico	Pendiente adjudicar	15.000.000' -	C.
15	Ceutí	Abastec. de agua a Los Torraos	Fulgencio Porras Villaeusca	2.499.841' -	I.
16	Librilla	Abastec. de agua a la Egesa	Pendiente adjudicar	8.102.048' -	C.
17	La Unión	Abstec. de agua a Portmán	Pendiente adjudicar	8.348.000' -	C.
18	Totana	Abastec. a Pedanías altas: Yéchar, La Huerta, Los Secanos, Los Llanos, Jabonera y Los Amareillejos	Pendiente adjudicar	22.000.000' -	C.
19	Moratalia	Abastec. y saneamiento en Calar de la Santa	Germán Valero S.L.	6.450.000' -	E.
20	Ricote	Abastec. a pedanías y cortijos	Pendiente adjudicar	24.398.462' -	P.
21	Murcia	Prolong. red abastec. en Cta. Librilla hasta El Puntarrón, Sangonera La Seca	Pendiente adjudicar	12.059.168' -	C.
22	Jumilla	Abastec. a Cañada del Trigo-1	Pendiente adjudicar	2.478.868' -	C.
23	Mazarrón	Abastec. a pedanías: Gañuelas, Leira, Ifre, etc.	Pendiente adjudicar	38.838.437' -	C.
24	Caravaca	Abastec. a las pedanías	Pendiente adjudicar	31.016.786' -	P.
25	P.Lumbrenas	Abastec. al Esparragal y Puerto Adentro	Pendiente adjudicar	16.500.000' -	C.
26	Jumilla	Abastec. a Cañada del Trigo-2	Pendiente adjudicar	4.093.815' -	C.
27	Fortuna	Abastec. a pedanías	Pendiente adjudicar	20.000.000' -	C.
28	Cartagena	Abstec. agua zona Miranda-Sta. Ana 2ª	Pendiente adjudicar	2.541.383' -	C.

SECCION "I", COMUNICACIONES E INFORMACION

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

El Pleno de la Asamblea Regional, en sesión celebrada el día 4 de Octubre de 1.983, aprobó Proposición no de ley en relación con la consideración de la Zona Noroeste-Ríos Mula como Comarca de Acción Especial (B.O.A.R. nº 14, de 5 de Octubre), adoptándose, entre otros, el acuerdo de solicitar del Gobierno de la Nación, a través del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma, "la prórroga de la consideración de Acción Especial para esta Comarca por un periodo de cuatro años".

Remitida a esta Cámara por la Consejería de Presidencia de la Comunidad Autónoma contestación del Excmo. Sr. Ministro de Administración Territorial a tal solicitud, la Mesa de la Asamblea Regional, en sesión celebrada el día 16 de Diciembre actual, ha acordado su publicación en el Boletín Oficial de la Cámara.

Cartagena, 20 de Diciembre de 1.983

EL PRESIDENTE,
Carlos Collado Mena

CONTESTACION DEL MINISTRO DE ADMINISTRACION TERRITORIAL A LA SOLICITUD DE PRORROGA DE LA ZONA NOROESTE-RIO MULA COMO COMARCA DE ACCION ESPECIAL, ACORDADA POR EL PLENO EN SESION DE 4 DE OCTUBRE DE 1.983

Excmo. Sr.:

En relación con el escrito remitido por el Consejero de la Presidencia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia de fecha 7 de Octubre de 1.983, en cumplimiento del acuerdo del Consejo de Gobierno de 6 de Septiembre por el que se solicita la prórroga de la consideración de Acción Especial para la Comarca "Zona Noroeste" de Murcia por un período de cuatro años, cumpíeme informarle de lo siguiente:

La comarca de la "Zona Noroeste" de Murcia, compuesta por los municipios de: Albudeite, Bullas, Calasparra, Campos del Río, Caravaca de la Cruz, Cehegín, Moratalla, Mula y Pliego, fué declarada de Acción Especial a efectos de Planes Provinciales en 1972, por acuerdo de Consejo de Ministros.

A la entrada en vigor del vigente Real Decreto 3418/1978, de 29 de Diciembre, sobre comarcas de Acción Especial, y tras la revisión efectuada, en cumplimiento de lo establecido en su Disposición Transitoria, la citada comarca quedó reclasificada por acuerdo de Consejo de Ministros de 11 de Octubre de 1979.

El citado Real Decreto establece una duración máxima, para las actuaciones especiales, de cinco años y mínima de dos. No obstante, este Departamento no optó por una aplicación drástica de la norma sino que procedió a efectuar una nueva revisión del Índice de Depresión Comarcal, con datos actualizados y facilitados por la Consejería de Presidencia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. (Se adjunta fotocopia del resultado de la revisión, Anejo 1).

Dicha revisión dió como resultado el que se habían superado los requisitos mínimos que la norma establece. Como consecuencia, el Consejo de Ministros, a propuesta de la Comisión Nacional de Colaboración del Estado con las Corporaciones Locales, acordó el cese de la Acción Especial.

Este Departamento, al disponer de nuevos datos sobre infraestructura básica, centros de Educación General Básica, y renta per cápita a nivel municipal, ha efectuado un nuevo cálculo del Índice de Depresión Comarcal, dando como resultado un valor similar al de la revisión anterior (se adjunta fotocopia del cálculo de Índice de Depresión Comarcal, Anejo 2).

El citado Real Decreto sobre Comarcas de Acción Especial establece, en su artículo segundo, las acciones a llevar a cabo y especifica que se atenderá primordialmente a los siguientes tipos de obras:

- Abastecimiento de agua, distribución y saneamiento.
- Caminos.
- Electrificación Rural.
- Servicio telefónico en áreas rurales y
- Equipamiento de núcleos.

Teniendo en cuenta lo anterior, la Acción Especial está dirigida fundamentalmente a la dotación de infraestructura básica, y servicios de competencia local, de aquellas zonas donde existan graves déficit de las mismas. Así pues, la Acción Especial no tiene como objetivos el paliar los efectos de la sequía, ni reducir el

desempleo (aunque de forma indirecta contribuye), consideraciones que se plantearon en la Moción aprobada por la Asamblea Regional de Murcia. Para estos tipos de acciones existen programas en los Presupuestos Generales del Estado, mediante los cuales pueden resolver los problemas mencionados.

Durante los diez años de vigencia de la Acción Especial, de la Comarca Noroeste de Murcia, se han invertido 1.465,74 millones de ptas. en obras de infraestructura y equipamiento municipal, de los cuales 329,57 millones corresponden a la subvención concedida por el Estado para estos fines. (En el Anejo 3 adjunto, se especifican, por años, tipos de obras y régimen financiero, las inversiones efectuadas en la comarca).

Del citado Anejo se deduce que la inversión se ha dirigido, fundamentalmente, a la realización de obras de equipamiento de núcleos. En efecto, en el cuatrienio 1980-1983, estas obras representaron el 79, 89, 71 y 81 por ciento, respectivamente, de la inversión total. Por el contrario las obras de carácter hidráulico tan sólo representaron, en el mismo período, el 21,

9, 22 y 13 por ciento.

Esta distribución de la inversión contrasta con la efectuada en otras comarcas de Acción Especial en las cuales se dirige, fundamentalmente, a la realización de obras de carácter hidráulico y de accesibilidad.

Por todo lo anteriormente expuesto, y dado que la comarca Noroeste de Murcia no cumple los requisitos mínimos exigidos en el reiterado Real Decreto 3418/1978, es por lo que no procede prorrogar la consideración de Acción Especial para la citada comarca.

El hecho de cesar la Acción Especial en una zona determinada no significa que el Estado no siga colaborando mediante subvenciones al equipamiento básico municipal de la misma a través del Plan Provincial de Obras y Servicios.

Madrid, 22 de Noviembre de 1983.- EL MINISTRO.-
Fdo. Tomás de la Cuadra Salcedo y Fernández del Castillo.- EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE MURCIA.-